

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 21 FEBRERO DE 2019  
ACTA N° 12-02-2019**

Al ser las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del jueves 21 de febrero del dos mil diecinueve, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 12-02-2019, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

**ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director.

Al ser las 4:35 p.m el Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente da un receso de hasta 15 minutos para completar quórum.

Se consigna el ingreso de la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, al ser las 4:40 p.m.

Se reanuda la sesión al ser las 4:41 p.m.

**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:** Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director

**INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:** Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta Desarrollo Social, MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambroner Herrera, Subgerente Gestión de Recursos, Licda. Yamileth Villalobos Alvarado, Asesora Jurídica y el Lic. Javier Antonio Vives Blen, Asesor de Presidencia.

**ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Ing. Ronald Cordero Cortés, en su calidad de Vicepresidente, da lectura del orden del día y procede a someterlo a votación.

Las señoras directoras y señores directores aprueban la siguiente agenda.

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- 3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 21 FEBRERO DE 2019  
ACTA N° 12-02-2019**

**4. ASUNTOS DE GERENCIA GENERAL**

**4.1** Análisis del Informe de Llamadas SACI, en cumplimiento al ACD. 560-12-2018, según oficio **GG-0274-02-2019**.

**4.2** Análisis del cumplimiento al Acuerdo CD No. 05-01-2019, "Informe Ejecutivo: Comisión Institucional para la Prevención del Acoso Laboral", **GG-0313-02-2019**.

**5. ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**

**5.1** Análisis de segregación y donación de lote según resoluciones **Folios No. 0002- 01-2019, 0005- 02-2019** y donación de lote **Folios No. 0003- 01-2019, 0004- 01-2019**.

**5.2** Análisis de autorización para la constitución de servidumbres de paso y tubería de aguas residuales, a título gratuito, según resolución **Folio 0006-02-2019**.

**6. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.**

Se consigna el ingreso de la MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora al ser las 4:43

**ARTÍCULO TERCERO: CORRESPONDENCIA.**

El señor Vicepresidente solicita a la Lcda. Georgina Hidalgo, que proceda con la lectura de la correspondencia.

La Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora en calidad de Secretaria procede a dar lectura de la correspondencia.

- 1. Oficio GG-0374-02-2019**, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, mediante el cual remite el informe sobre los CECUDIS construidos, montos invertidos, ubicación y cantidad de niños y niñas atendidos en dichos CECUDIS, con recursos del IMAS, durante el último mes de enero 2019, esto a solicitud del Director Jorge Loría.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 21 FEBRERO DE 2019  
ACTA N° 12-02-2019**

A solicitud de las señoras directoras y señores directores se presenta una moción para que el presente oficio sea analizado como punto de agenda. Se solicita que dicha información se traslade vía correo electrónico a cada director y directora.

La señora Georgina Hidalgo Rojas, procede con la lectura de la propuesta de acuerdo.

**ACUERDO No. 84-02-2019**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Trasladar el conocimiento del Oficio GG-0374-02-2019, relativo al informe sobre CECUDIS construidos con recursos del IMAS, montos invertidos, ubicación y cantidad de niños, como punto de agenda en una próxima sesión.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**2. Oficio SGDS-0309-02-2019**, suscrito por la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social, mediante el cual solicita prórroga para el cumplimiento del acuerdo de Consejo Directivo No. 48-02-2019, análisis y valoración de la solicitud presentada por varios firmantes pertenecientes a la Iglesia Restauradores de Vida. Siendo que el Área Regional de Desarrollo Social Noreste había iniciado la respectiva valoración y emitido oficio ARDSNE 0082-02-2019, la Subgerencia considera necesario contar con un criterio jurídico, tomando en consideración que el tema versa sobre un lote en el Asentamiento La Carpio, el cual, por sus dimensiones, temas de titularidad, invasión de áreas comunes y ocupación de una gran cantidad de predios por organizaciones religiosas, ha requerido de una especial atención por parte de la institución. En virtud de que actualmente la plaza de Asesor Jurídico General se encuentra vacante y dicho criterio legal está pendiente de conocimiento en la Asesoría Jurídica. Por lo anterior, la Subgerencia agradecería el otorgamiento de una prórroga de dos meses para la atención del acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 21 FEBRERO DE 2019  
ACTA N° 12-02-2019**

La Licda. Georgina Hidalgo procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

**ACUERDO No. 85-02-2019**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Otorgar a la Subgerencia de Desarrollo Social una prórroga de dos meses para el cumplimiento del acuerdo No. 48-02-2019, para que proceda a realizar el respectivo análisis y valoración sobre el oficio sin número de fecha 28 de enero de 2019, que remiten varios firmantes pertenecientes a la Iglesia Restauradores de vida.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE GERENCIA GENERAL.**

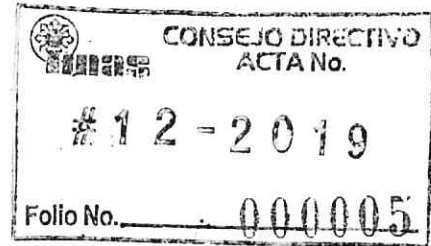
**4.1 ANÁLISIS DEL INFORME DE LLAMADAS SACI, EN CUMPLIMIENTO AL ACD. 560-12-2018, SEGÚN OFICIO GG-0274-02-2019.**

El señor Vicepresidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso del funcionario Lic. Esteban Llaguno Thomas, Coordinador de Sistemas de Información.

Las señoras y señores directores manifiesta estar de acuerdo, el mismo ingresa a la sala de sesiones al ser las 4:50 p.m.

El Vicepresidente cede la palabra al Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General.

El señor Gerardo Alvarado indica que atendiendo acuerdo de este Consejo Directivo, se instruyó por parte de la Gerencia General solicitar a la Subgerencia de Desarrollo Social con el apoyo del SIS como Unidad Técnica encargada de la fiscalización del contrato con el SACI, prepara el informe requerido para este órgano colegiado.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 21 FEBRERO DE 2019  
ACTA N° 12-02-2019**

El informe aborda los aspectos planteados y requerimientos propiamente del acuerdo. Considera que el informe en su estructura y planteamiento habilita a que se toquen o se aborden otros aspectos más allá de lo que ahí se plantea, esto en el sentido de que no se considera como administración, que la discusión se quiera agotar con lo que dice el informe, inclusive el acuerdo del Consejo Directivo plantea otros aspectos, en el cual precisamente puede darse con toda facilidad.

De forma de introducción plantea una noción al Consejo Directivo de que es lo que se está presentando, y no implica esto para nada, que eso sean los únicos números que se puedan venir a presentar y se puedan abordar otras temáticas.

Comenta, que en el pasado se conversaron propuestas por la misma administración, como ejemplo, qué se iba hacer con el pago de los servicios telefónicos, si lo asumía la institución, o lo asumían las personas beneficiarias.

De manera de recordatorio para los miembros que recién se incorporan, la propuesta de la administración era que ese costo al ser relativamente bajo, lo asumieran las personas beneficiarias, esto es parte de las discusiones y se imagina que se abrirán después de la presente exposición.

Se cede la palabra al Lic. Esteban Llaguno, el cual hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta sobre el Sistema de Atención a la Ciudadanía (SACI) 2016-2018.

Explica el Lic. Esteban Llaguno que el Acuerdo del Consejo Directivo planteaba básicamente dos puntos concretos respecto a la cantidad de personas que han llamado al SACI y la cantidad de llamadas, así como de otros aspectos relevantes al servicio. Este Consejo Directivo debe conocer los datos y reflexionar al respecto sobre el futuro de la contratación.

Esta contratación tiene tres componentes:

1. Cantidad de Personas que llamaron
2. Informe de recursos económicos servicios SACI
3. Desglose del Servicio

El número de personas que llamaron al SACI:

- 2018 227.994
- 2017 225.533

Cantidad de llamadas que se reciben al año da un promedio general en el 2018 de 7 llamadas por personas, sin embargo en el reporte que se trasladó sobre la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 21 FEBRERO DE 2019**  
**ACTA N° 12-02-2019**

contratación, hay un grupo de personas que tienen un promedio de llamadas de 100 veces o más en el año.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente pregunta si se contabilizan llamadas, una persona puede llamar 30 veces y si la llamada no entra eso no contabiliza.

Responde el señor Esteban Llaguno que no y aclara que son las llamadas de las personas que entraron y fueron atendidas.

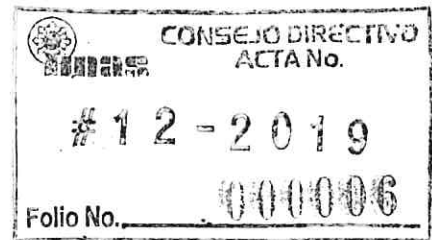
La Lic. Ericka Álvarez, Directora consulta si es posible determinar en los datos que se registran si la persona llama a pedir la cita varias veces.

El señor Esteban Llaguno explica que a nivel de los sistemas se tiene identificado el tipo de casos. Ejemplo, el que llamó, si no había cupos disponibles, se informó las fechas de casos, ya se cuenta con el detalle de cada uno y la clasificación de las llamadas, pero para efectos del informe no se incluyó esos detalles por ser muy minucioso, lo que se está presentando aquí son datos consolidados de la cantidad de personas que llaman al año.

Se registra que del año 2017-2018 llamaron 336.599 personas, es decir que en aumento de cobertura de un año a otro es poco, casi se tiene la misma población cautiva que está llamando al servicio y que muchos de los beneficios que hacen por procesos masivos de los Prosen, ejemplo la estrategia Puente no se les asigna cita, ningún otro tipo de orientación, porque tienen una persona cogestora asociada. Eso de alguna manera ayuda a disminuir un poco la presión del servicio.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, indica que hay cierta cantidad de personas que contrata el ICE para atender a 120, dependiendo del número de gente, es directamente proporcionado el número de llamadas que se logren atender. Pregunta, ¿Está dentro del contrato original que se hizo con el ICE, si tienen que atender absolutamente todas las llamadas que entren, que pasa con todas las llamadas que no se atienden y quedan fuera, será que el ICE está incumpliendo el contrato, qué pasa con esa situación?.

El señor Esteban Llaguno, muestra que a nivel de contrato los indicadores que están estipulados en los términos contractuales son dos, el indicador de compensación de llamadas que es el número de llamadas contestadas en el horario de servicio y de esas llamadas contestadas en donde se ha aplicado



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 21 FEBRERO DE 2019  
ACTA N° 12-02-2019**

diversos procedimientos administrativos de multas e incumplimientos. Actualmente la meta está en un 95% de las llamadas que entran a la plataforma, y de las que no ingresan por diversas razones fue porque se hicieron fuera del horario establecido, o porque a la persona se le corta la llamada, o porque los canales para acceder a la plataforma no están disponibles, pues no se contabilizan en esos registros.

Aclara que al ICE se le cobra sobre la parte incumplida y el año pasado este órgano resolvió recursos de apelación del ICE sobre procesos de multa, y este es otro tema que ha sido complejo en la contratación.

Consulta el señor Ronald Cordero, que si estos incumplimientos se deban a la cantidad de gente que hay en estos momentos.

Menciona el señor Esteban Llaguno que hay diversas razones porque desde la entrada a la plataforma los canales que están habilitados y los agentes, y más allá de la cantidad de agentes, también es la eficiencia de la organización interna que tenga el call center, que desde el IMAS con la fiscalización que se ha hecho, se ha tratado de que se mejore bajar los tiempos de respuesta para que puedan mejorar la tasa de contestación de llamadas.

El Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, pregunta si cómo IMAS solamente se le contrata al ICE para una llamada, para sacar una sola cita. Porqué después se hizo para todas las demás citas, cual fue la valoración que se hace, si se utiliza el sistema solo para una llamada, para una primera vez obtener una cita y el resto que se haga bajo el procedimiento. Solicita se aclare si solo se les faculta para una sola cita, para una primera vez dentro del sistema, porque eso reduciría costos.

Esto como valoración en el tanto de la discusión que se dio en el 2016, de porqué no se pensó de esa manera, o si se pensó que tenía que ser toda la lógica de trazabilidad durante los cuatro años, porqué no pensar solamente en una sola llamada para una única cita de personas que no estén dentro del sistema.

La MSc. Gabriela Prado, Subgerenta de Desarrollo Social, responde la consulta a Director Rolando Fernández, señalando que hay un espíritu detrás del establecimiento del sistema y nunca se vio de una manera tan reducida que es un sistema para dar citas, sino más bien es un sistema de información al ciudadano, con el fin de facilitar información a todas las personas que acceden a los beneficios, de por dónde va el proceso, cuando se paga, es justamente el espíritu. Añade, que si es para dar citas es otro mecanismo y hubiera sido más barato y

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 21 FEBRERO DE 2019**  
**ACTA N° 12-02-2019**

fácil de implementar, se le da a una familia una cita una vez y para siempre, durante un año.

Realmente la plataforma pretende más que eso, desde la plataforma se hace campañas informativas, se envían mensajes a las familias de información que se interesan, se prioriza la atención de una población y no de otra, es un sistema más complejo y en consecuencia los costos son mayores. Esto hace que permanezca una relación de la persona, de la familia de manera constante durante todo el proceso.

El Director Rolando Fernández, dice tener más claridad de cuál fue el espíritu y la lógica que se utilizó; sin embargo, cuál es la valoración de la Subgerencia de Desarrollo Social en cuanto si se ha logrado, o si esa lógica de acercamiento más cercana con la población beneficiara se ha logrado. Los números dicen algo que a su criterio es alarmante en términos económicos, pero cuál es la valoración entendiendo la lógica que se utilizó en el 2016 para justificar esto, porque se debería de ver y hacer un análisis en dos días de lo que se ha logrado y si esas campañas han funcionado.

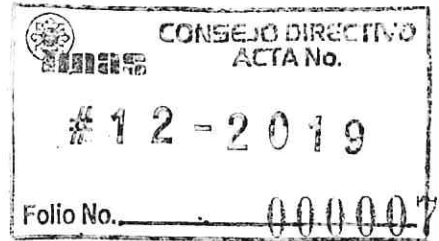
El Ing. Ronald Cordero Cortés, expresa que hay que verlo desde dos puntos de vista, el social donde si han tenido logros y el económico que asusta un poco esos números. Cree que este tipo de presentaciones retroalimentan y una vez que termine este contrato pueden traer diferentes escenarios, para meditar la parte social que es el objetivo principal.

La Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora dice que problema no es el SACI y todos están de acuerdo que eso vino a solucionar un "montón" de problemas que se tenían de todo tipo, el SACI es perfecto.

Lo que se tiene que ver es la plata que se le paga al ICE, ese es el problema y el IMAS tiene que ver que hace para no pagar esa cantidad de dinero, porque con esa plata se podrían hacer viviendas, se debe de buscar una solución

El Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General resalta la importancia de que la Administración comparta estas mismas preocupaciones del Consejo Directivo y han sido preocupaciones que no surgieron de ayer, ni del mes anterior. Desde el año 2017 se han sentado analizar las circunstancias del SACI como tal, en una fuerte evaluación de las experiencias y las preocupaciones obviamente han ido en cuanto al costo, la facturación, donde esta herramienta ha venido teniendo, y buscar opciones que permitieran a minorar ese costo en la institución. Unos de





**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 21 FEBRERO DE 2019  
ACTA N° 12-02-2019**

los aspectos fundamentales de esa labor fue sentarse a los interno y ver que se podía hacer. Se construyeron diferentes escenarios operativos de replanteamiento operativo de SACI, y se vieron pros y contras, fortalezas, debilidades, riesgos y demás, y luego se partió a un estudio de mercado.

Si el estudio de mercado no hubiera dado luces importantes, no se hubiera tomado la decisión de traer a este Consejo Directivo la apertura de una nueva licitación. De repente las áreas técnicas son las mejores llamadas a plantear esto, pero se atreve a decir que esa licitación no parte de un ceteris paribus, no se está haciendo un copy paste y se sigue en lo mismo.

Precisamente hubo un momento donde la licitación ya había arrancado en el sentido de que habían términos de referencia, había salido las liberaciones y en una de las liberaciones que le correspondía hacer, hizo una revisión detallada de lo que se le estaba planteando para liberar y lo detuvo, y precisamente le solicitó a los equipos técnicos revisar eso y recomendó que se le diera más cabeza al asunto para ver que otros aspectos se tienen que cambiar y además como mitigar riesgos de transición de herramientas, de transición de información, plataforma, etc., esto como algo muy puntual a lo que recientemente se mencionó en la conversación.

También le interesa hacer un breve recuento de porqué la importancia del SACI y comparte el sentir de la Directora Georgina Hidalgo de revisar los costos. Insiste que eso es lo que ha movido a generar un replanteamiento.

Le solicitó al señor Esteban Llaguno una de la presentaciones sobre el SACI para repasar de repente con los nuevos miembros del Consejo Directivo la verdadera problemática de las filas en todas las oficinas del IMAS. Lo más grave de las filas era que en muchas oficinas la gente hacía filas la noche antes, se acostaban en las aceras a las 6, 7 de la noche para que se les atendiera el día siguiente, dormían en las calles, se peleaban entre ellos, los vecinos reclamaban y denunciaban, problemas derivados de eso cualquiera que se puedan imaginar, los gavilanes que vendían los espacios y cuentan que en el año 2014 se murió una persona en una fila

El SACI arrancó en enero del año 2016. Rescata estos aspectos, porque es importante conocerlos y hace la aclaración de que no lo hace para defender al SACI, y quiere que quede claro que como Gerente General no lo está defendiendo, simplemente está haciendo un recuento de hechos y circunstancias de la forma más objetiva posible para que tengan información.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 21 FEBRERO DE 2019**  
**ACTA N° 12-02-2019**

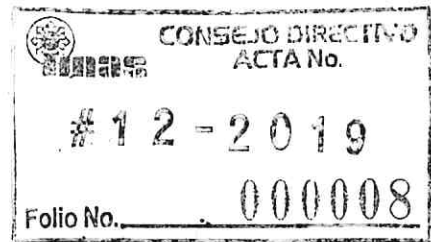
Indica el señor Gerente General que hoy por hoy no es el mismo que hace cinco años con respecto a transparencias, acceso a la información, imagínense que hoy cuesta bastante generar procesos accesibles, porque quien logra que le entre la llamada del IVR le da información sobre la oferta. El SACI no es solo un sistema de citas, si se piensa que el SACI es un sistema de citas, se está parcializando y se está viendo al SACI en una porción de lo que hace. Un lema que se apoya cuando se construyó esto era "El SACI es más que un sistema de citas", es un sistema que gestiona y que colabora en la gestión institucional; entonces el acceso a la información se llama por IVR o con un operador, para que le den orientación sobre los servicios institucionales.

Que pasaba antes, imagínese una persona haciendo fila desde la 7 de la noche del día anterior para llegar y que lo atiendan y pregunte "miren yo quiero información sobre la institución" y se le diga "tome este panfleto", se arriesgó de que lo asaltaran, arriesgó su salud, etc., para tener acceso a la información, en el fondo hay un tema de derechos humanos. Había recurso humano insuficiente, las líneas telefónicas, las centrales telefónicas de la institución no daban abasto, se trataba de llamar a una oficina del IMAS y era imposible, el personal no es el suficiente para una atención de calidad. La realidad es que no se tiene oficiales del servicio al cliente en mostradores recibiendo a las personas en las oficinas, eso no existe, esa situación es de un banco, pero en el caso del IMAS no se tiene, y esa carencia vino a ser suplida por este lado.

Se hizo una encuesta muy interesante en varias filas y en un porcentaje interesante decían las personas "a qué viene usted, porqué hace fila" y respondía "es que quiero saber cuándo me van a pagar", la gente hacía esa fila y la mayoría era porque quería saber cuándo le iban a pagar, entonces se vuelve a lo mismo la ineficiencia de los recursos, la pésima gestión de los servicios.

El tema de la estandarización, si yo era un área regional que tenía dos asistentes administrativos, atendía como pudiera con dos y si aquella tenía cuatro, atendía con cuatro y si usted iba al IMAS se encontraban 27 sabores como si fuera una heladería, cuando se debía de dar el mismo servicio.

Referencia algo muy importante y es la trazabilidad, le preguntaba al equipo si se tiene una estadística para saber si de toda esa gente que hizo esa fila, cuánta salió satisfecha con una gestión debajo de brazo, no se tenía la capacidad de saberlo, no se sabía si para lo que había hecho la fila cumplía el objetivo, no había una trazabilidad, control, ni registro, pero hoy por hoy se tiene la



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 21 FEBRERO DE 2019  
ACTA N° 12-02-2019**

circunstancia de que las llamadas son grabadas. Queda la circunstancia de que el señor Estaban Llaguno emite informe de este nivel de detalle, porque si en el 2013 se hubiera pedido un informe no sabría lo que hubiera hecho para dar una respuesta, porque no había forma.

Insiste no está defendiendo al SACI pero es importante ver el antes y el después. No quiere hablar de la cantidad de denuncias, reclamos de la Defensoría de los Habitantes, la saturación en la Contraloría de Servicios, con una circunstancia de estas era de verdad vergonzosa, porque una institución llamada más allá de satisfacer necesidades básicas, la forma de atender era vergonzosa.

En la gestión del señor Carlos Alvarado, emite una directriz de priorización y es una directriz donde dice "señor nivel gerencial hagan algo para solucionar este problema", reitera lo dicho anteriormente, fue 2014, 2015 en un proceso exploratorio de análisis y de recopilar la que se consideraba en ese momento y con cero expertiz como la mejor experiencia. Luego de haber transitado menos de tres años en este proceso, se digo que requería de mejoras, de cambios, y es por eso que uno de los aspectos que se vieron que podrían trabajar en materia de costos, era definitivamente hacer un estudio de mercado actualizado, ver como estaba la composición de mercado dos años después y ver si había ambiente en una mejora en las condiciones y el estudio de mercado digo que sí lo hay.

Insiste si el estudio de mercado hubiera dicho que no, para que se hace una licitación si más bien el ICE está cobrando mucho más barato, pero no, más bien el mercado dice hay interesados que han desarrollado plataformas que han crecido y que están en capacidad de ofrecer algo atractivo e interesante.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, pregunta qué otras cosas toman en cuenta en ese estudio de mercado, de si hay otras empresas que puedan ofrecer eso.

El Lic. Gerardo Alvarado, responde no retroceder, sino más bien avanzar, porque no va a salir a contratar algo donde le den menos de lo que ya tiene, que le desmejore la calidad, incluso le den propuestas en cuanto a mejora de atención, que le hagan un adecuado manejo de los riesgos y por supuesto el tema la variable costo, definitivamente es una variable interesante.

Este es un proceso, no es como cuando se rompe un tubo corta el agua, arregla el tubo y vuelve a poner el agua, aquí no se puede cortar el SACI y ver que se hace, mientras tanto se tiene que tener algo, porque si no es volver a lo anterior.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 21 FEBRERO DE 2019**  
**ACTA N° 12-02-2019**

Está seguro de que se está actuando responsablemente en moverse hacia una posición mejor y no descarta que teniendo un nuevo contrato, trabajar a nivel interno y ver que se puede hacer, tal vez no será una operación propia in house, sino una híbrida que pueda funcionar, pero mientras hay que darle sostenibilidad y esta sostenibilidad es la contratación.

Considera que esa es la variable que como Administración puede trabajar y ver otras opciones a partir de un estudio de mercado, ver que mejoras se pueden tener, porque como administración se tuvo cerrada una opción que era conveniente sopesar administrativamente y era eliminar la llamada gratuita. Le parece y habla en términos un poco más subjetivo, que la llamada gratuita es un incentivo y motivación para que las personas llamen equis cantidad de veces. El costo de la llamada en si, y por el analices que en algún momento se le presentó a este Consejo Directivo, rondaba como en los ₡300,00 (trescientos colones) por persona, promedio de costo, según promedio minutos, etc., no es un dato que se esté inventando.

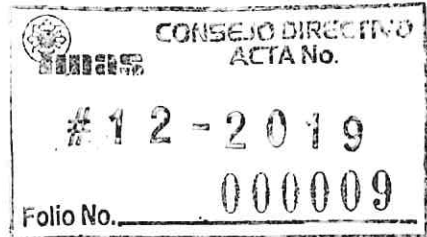
El señor Estaban Llaguno, revela que el ICE cobra por minuto atendido en llamada y aparte de eso es la facturación del ICE, el costo promedio por llamada rondaba por unos ₡200,00 (doscientos colones) por llamada.

El Lic. Gerardo Alvarado, dice que en ese momento el Consejo Directivo valoró más políticamente el impacto en la medida, es un órgano político, es su labor y la administración ve la parte administrativa y le plantea al órgano político que al final es quien toma la última decisión.

La Licda. Ericka Álvarez, dice si no hay alguna posibilidad que permita que la gente haga una llamada a una línea y el costo de la llamada le salga más barato, de lo que podría salir una llamada cualquiera.

El señor Estaban Llaguno, señala que eso no existe, eso es algo propio de los proveedores del servicio. Ejemplo, los servicios que se tienen telefónicos es de números 800 que son líneas gratuitas, el número 900 es el que cada persona que llame paga su llamada en su factura. La Contraloría de Servicios tiene una línea gratuita, como institución se tiene otras líneas gratuitas, aparte de las de SACI.

Esa exploración mixta se hizo y los oferentes de telefonía no tienen esa posibilidad, al menos que sea con otras tecnologías.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 21 FEBRERO DE 2019  
ACTA N° 12-02-2019**

La Licda. Ericka Álvarez, Directora cree que como Estado y más allá del IMAS se tiene que emigrar a la posibilidad de hacer a la gente flexibles todas las formas posibles de acceder a la información de las instituciones, en relación con sus propios casos en realizar la información en general, y eso se va con el tema de Gobierno Digital y con el tema de Datos Abiertos y Transparencia.

El tema es como se hace para que esto no se vuelva en perjuicio de la misma gente, porque a la hora de tener que invertir esta cantidad de dinero en las llamadas, es dinero que se deja de distribuir entre los mismos beneficiarios.

Cree fielmente en que la gente tenga la posibilidad de estar llamando para preguntar lo que quiera, porque ese es el deber constitucional, informar a la gente lo que quiere saber y cuando la gente lo quiera saber, es una regla básica de transparencia y acceso a la información. El tema es como se regula este asunto para que la gente pueda ejercer ese derecho y que no cueste tan caro.

Indica el Lic. Gerardo Alvarado que no cuenta con una estadística para soportarlo, pero se debe tener clara conciencia que el Sistema de Atención a la Ciudadanía del IMAS (SACI) no tiene filtro previo, puede llamar cualquier persona, de repente al inicio no se había dimensionado de esta manera, pero este sistema es una democratización plena de los servicios del IMAS y trasciende más allá de la fila, algunos le da vergüenza realizar la fila, pero con el teléfono está totalmente motivado a acceder a la institucionalidad, eso se debe ver en los gráficos, donde se observa crecientemente la cantidad de llamadas que por lo general son personas en pobreza extrema y pobreza básica, no lo sabemos, porque puede llamar cualquier persona, esto pasa en cualquier ámbito derivado del Estado Social de derecho, existe un derecho humano.

Cree que esto nos da una noción del gran reto que tiene la institución por delante en todas sus facetas y que a veces es subestimada, el reto que tiene el IMAS es muy grande, cuando se habla que se atiende pobreza y pobreza extrema, están todas las personas en vulnerabilidad piensan en el Estado que les tiene que dar alguna respuesta.

Opina que eso es una perspectiva que le interesa ponerlo en contexto a este Consejo Directivo, porque a veces esto es un traslado muy economicista de un tema, pero hay un trasfondo social complejo que también se deriva de lo administrativo.

El Ing. Ronald Cordero consulta si los términos de la próxima licitación ya salieron, previo a eso se realizó un análisis concienzudo de muchos factores para poder

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 21 FEBRERO DE 2019**  
**ACTA N° 12-02-2019**

sacar a licitación y ver otras empresas, por lo que le gustaría saber sí en términos porcentuales de acuerdo a los análisis realizados en cuánto se lograría bajar ese monto.

El Lic. Gerardo Alvarado indica que la respuesta tiene que existir, porque el estudio de mercado nos da un parámetro, pero en este momento no tiene el dato, definitivamente el estudio de mercado expresaba que nos íbamos a ahorrar recursos.

La Lic. Esteban Llaguno indica que el INEC publica un aumento del 1% de la pobreza el año pasado, eso equivale casi a 1.200.000 personas a nivel nacional, no se está recibiendo la totalidad de esa población en pobreza en las filas del IMAS, eso nos indica que hay una situación complicada en el país y el desempleo entre otros factores. Actualmente, se observa en términos económicos y de solicitud de trámites, esto permite dimensionar un poco mejor la demanda.

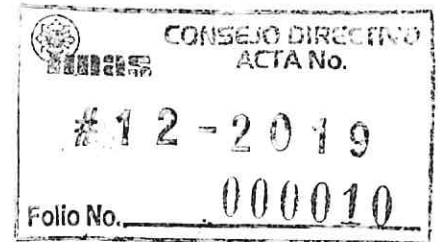
Existen muchos retos que están a nivel interno, se debe analizar con el modelo de intervención y otros procesos de cómo simplificar aun más los trámites y tiempos de respuesta, porque muchas de las llamadas varían de acuerdo a los trámites, por ejemplo algunos son nuevos y no están registrados en una ficha, se le da cita para aplicarle la ficha, posteriormente se hace una valoración social y así sucesivamente, son procesos internos que se deberían analizar porque pueden variar según los requisitos que se estableció en el reglamento de beneficios. Todos esos detalles se deberían de analizar para llegar a un trámite y cita única, donde se le valore integralmente.

Señala que en este Consejo Directivo se han tomado decisiones importantes para avanzar en ese sentido, ha sido un proceso de aprendizaje, construcción y de cambios que a veces no se pueden ver de inmediato, pero que se viene trabajando.

Continúa el señor Esteban Llaguno con la presentación, que forma parte integral del acta.

El Lic. Gerardo Alvarado señala que en el gráfico el email es uno de los servicios menos utilizados, pero actualmente en lo cotidiano vivir es lo contrario porque es uno de los mecanismos de interacción que cuenta con todo.

Añade que en una reunión para analizar Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria, preguntó sobre el avance en uno de los proyectos establecidos para



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 21 FEBRERO DE 2019  
ACTA N° 12-02-2019**

este año que es la notificación automatizada de las personas beneficiadas de la institución. Indica que en la encuesta surgió como resultado que las personas hacían filas para consultar con más frecuencia sobre los pagos, las notificaciones no solamente son para cumplir con la disposición de la Contraloría General de la República, establecida en el Reglamento de Prestación de Servicios, donde el IMAS debe estar reportando periódicamente a la familia o la persona el estado de su trámite, sino que también nos da la oportunidad de vaciar varias consultas y gestiones por medio de una interacción vía correo electrónico.

Existe una posición de la Asesoría Jurídica dice que hay ciertas complicaciones para manejar el correo electrónico como un medio de notificación oficial. Por tal razón, se realizó la consulta a la Procuraduría General de la República, para tener la claridad correspondiente, porque nos interesa implementar en la mayor medida posible el tema del correo electrónico, esto nos baja mucho tráfico en otras líneas de servicio del SACI.

Continúa el Lic. Esteban Llaguno con la presentación.

Extiende un agradecimiento el Lic. Rolando Fernández por la explicación, a la vez considera que este tema es muy complejo donde existen varios elementos que implica el SACI. Sin duda se debe profundizar el tema, pero comprendiendo muy bien la lógica de los costos y coincide que es un derecho del Estado, es una respuesta ante una carencia y limitante, por eso se deben buscar las medidas que no afecten los fondos públicos.

Consulta sí no se han valorado opciones mixtas, por ejemplo una casilla de las ULDS que permitan llamadas, si se puede dar un soporte al SACI y que de una manera beneficie, como por el ejemplo el chat, que podría ser un avance para evitar las saturaciones en otros servicios.

Responde el Lic. Gerardo Alvarado que ese tipo de inquietudes son las que dispararon el cuestionarnos de la manera que venía funcionando el SACI, y qué mejoras y cambios se tenía que realizar. Existe servicios que se pueden asumir por nuestra cuenta y otros que se debe analizar la conveniencia de tercerizarlos, por ejemplo la circunstancia de SACI, se había podido construir una estacionalidad en los primeros dos años, a finales del 2018, la estacionalidad con la falta de liquidez, aspectos que en ningún sentido está bajo control del IMAS, el que se mete en aprietos es el contratista, por lo que se pregunta sí el IMAS tiene esas facilidades dentro de las circunstancias del público que son tan especiales para

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 21 FEBRERO DE 2019**  
**ACTA N° 12-02-2019**

tener ese nivel de flexibilidad. Se debe analizar dentro del proceso cuáles facetas son convenientes de manejar a lo interno.

La Licda. Georgina Hidalgo extiende un agradecimiento al Lic. Esteban Llaguno por la presentación tan detallada, comprensible y simple de entender. Con respecto al SACI es una herramienta importante que se ha creado, por lo que se debe buscar una manera que sea más amigable y no se inviertan tantos recursos.

El señor Vicepresidente agradece al señor Esteban Llaguno su presentación y se retira de la sala al ser las 6:13 p.m.

El Ing. Ronald Cordero da lectura del siguiente acuerdo.

**ACUERDO No. 86-02-2019**

**CONSIDERANDO**

1. Que el Acuerdo del Consejo Directivo CD.560-12-2018 indica:

*“Solicitar a la Gerencia General presentar un informe detallado, donde se constate: costo de llamadas, cantidad de llamadas por persona, cantidad de llamadas en general, entre otros elementos que se consideren importantes mencionar, en relación con el sistema de atención a la ciudadanía (SACI)”.*

2. Que mediante oficio GG-2963-12-2018 de fecha 19 de diciembre del 2018 se solicita dicho informe a la MSc. Gabriela Prado Mora, Subgerenta de Desarrollo Social.

3. Que mediante oficio SIS-024-01-2019 de fecha 31 de enero del 2019 suscrito por el MSc. Esteban Llaguno Thomas, Sistemas de Información Social (SIS) y la MSc. Gabriela Prado Mora, Subgerenta de Desarrollo Social, remiten a la Gerencia General el informe solicitado por este Órgano Colegiado.

4. Que mediante oficio GG.0274-02-2019 de fecha 06 de febrero del 2019, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, avala y remite a este Órgano Colegiado, el oficio SIS-024-01-2019 que contiene el informe denominado: “Informe de llamadas SACI”, en cumplimiento del ACD.560-12-2018.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 21 FEBRERO DE 2019  
ACTA N° 12-02-2019**

1. Dar por conocido el informe denominado: "*Informe de llamadas SAC*", enviado mediante oficio GG-0274-02-2019 (SIS-024-01-2019).
2. Dar por cumplido el Acuerdo de Consejo Directivo CD.560-12-2018.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**4.2 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CD NO. 05-01-2019, "INFORME EJECUTIVO: COMISIÓN INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL", GG-0313-02-2019.**

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de la funcionaria MSC. Patricia Barrantes San Román, Asesoría Jurídica.

Las señoras y señores directores manifiesta estar de acuerdo, con el ingreso de la persona invitada.

Se incorpora la Licda. Patricia Barrantes a la sesión al ser las 6: 20 p.m.

El Lic. Gerardo Alvarado señala que atendiendo requerimientos planteados por este Consejo Directivo, se procede a solicitar el acostumbrado apoyo que nos ha venido dando las personas que conforman la Comisión Institucional para la Prevención y Acoso Laboral, en representación de la Licda. Patricia Barrantes, la cual aportó un informe con el recuento de acciones, tanto de la conformación de la comisión como algunas labores preparativas, formativas y divulgativas.

También un resumen de algunos casos, para que tenga este Consejo Directivo una noción de lo que se ha venido haciendo en torno a esta problemática, no solo es a nivel institucional sino en otros ámbitos, donde se observan diversas manifestaciones de violencia. Las organizaciones estamos obligadas a accionar proactivamente con el propósito de generar las medidas preventivas y orientativas, se espera no llegar a las correctivas.

En el oficio de remisión no solo se pidió el informe, sino que también se realizó un análisis del mismo, para empezar con seriedad un asunto de alta importancia para la administración donde se direccionaron instrucciones, se realizó la solicitud

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 21 FEBRERO DE 2019**  
**ACTA N° 12-02-2019**

formal para que la comisión se aboque a una revisión integral del reglamento como un proceso normal de mejora continua, la dinámica de acoso laboral no tiene una ley, así que están en un proceso de aprendizaje y recopilación de lesiones para mejorar y como una necesidad inmediata revisar ese reglamento para ser presentado en una próxima sesión a este Consejo Directivo una propuesta de reforma.

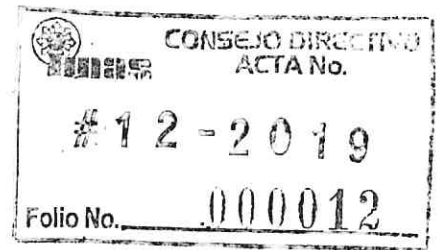
La Licda. Patricia Barrantes procede a realizar un breve resumen del “INFORME EJECUTIVO: COMISIÓN INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL”, a manera de antecedente el reglamento que creó esta comisión se publicó el 12 febrero del 2018, la comisión inicialmente tuvo diversas conformaciones y la actual fue el 11 de junio 2018, tiene un representante de la Asesoría Jurídica, uno Desarrollo Humano, uno Unidad Equidad de Género, uno Subgerencia Desarrollo social y otro Gerencia General, existe una persona propietaria y suplente.

Se ha reunido de manera ordinaria y extraordinaria cada vez que un caso es sometido a consideración. Inicialmente, se asignaron funciones a cada miembro para ir delimitando un poco los casos que tenían que ser de conocimiento de la comisión, desde el inicio se vio la necesidad de la capacitación tanto para las personas integrantes y suplentes de dicha comisión, como las personas funcionarias del IMAS en general, se procedió a trabajar en ese sentido, todo con el apoyo de la Gerencia General y Subgerencia de Desarrollo Social.

En cada uno de los casos sometidos se analizó y recomendó lo pertinente, los cuales se adjuntan en el informe, no se pone el nombre de las personas para cautelar la confidencialidad.

En cuanto a los procesos de formación se tuvo una sesión con el Tribunal Supremo de Elecciones y se conversó con otras instituciones que tiene más desarrollado este tema, entre ellas están: Poder Judicial, CCSS, ICE, no solo tienen directrices, sino que también tienen departamentos exclusivos para atender estos temas con Psicólogos, Trabajadores Sociales, abogados y con Órgano de Procedimiento únicamente para los casos de acoso, de ellos la institución quiso aprender buenas prácticas para conocer el funcionamiento de esas unidades interdisciplinarias y sus labores de prevención para organizarnos en una mejora continua.

Otra formación fue en una metodología denominada “círculos de paz”, es una herramienta que sirve para resolver conflictos en determinados ámbitos de trabajo



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 21 FEBRERO DE 2019  
ACTA N° 12-02-2019**

familiares, también se puede hacer un círculo de aprendiza, y cómo se considera de vital importancia dar a conocer el reglamento, se procedió a realizar una sesión de ocho horas con todas las Gerentes Regionales y la Subgerenta de Desarrollo Social, donde se utilizó esta metodología, se hizo un círculo de aprendizaje del reglamento, para que lo conocieran a fondo, por ejemplo, cómo se debe proceder ante una denuncia, todo esto dio insumos para saber todo lo que se debe mejorar, porque estas situaciones se presentan en otras unidades del IMAS, si se manejara bien desde que se presentan se evitaría que escalen a otros niveles que demandan mucho tiempo y atención.

También en el informe indica las actividades que están pendientes para el año 2019, iniciando con la propuesta de reforma al reglamento que se encuentra en análisis, se espera presentarlo próximamente a solicitud del Gerente General, posterior a eso la realización del protocolo y la política para someter a aprobación de las instancias pertinentes en caso laboral.

Las recomendaciones del presente informe ha emitido oficios para las instancias pertinentes, básicamente de los casos que se atendieron el año pasado, elevaron para consideración las recomendaciones: Mejorar la acción de las personas funcionarias que tenían a cargo personal para evitar que situaciones escalaran. Que exista un equipo de mediación institucional debidamente capacitado nombrado con carácter permanente, que podría ser útil para orientar a los titulares subordinados en cuanto a la oportunidad de tomar medidas correctivas. Además que las unidades que tiene a su cargo personal cautelaran el tema de la confidencialidad por su naturaleza. A pesar que no en todos los casos la confidencialidad se cautelo de manera efectiva.

La Licda. Georgina Hidalgo externe una agradecimiento a la Licda. Patricia Barrantes, por otra parte indica que no existe paridad en la comisión de acoso laboral, por lo que le parece que se debería incluir un hombre suplente para sensibilizarlo, asimismo, le parecen muy atinadas las recomendaciones.

El señor Vicepresidente agradece la presentación y se retira la señora Patricia Barrantes al ser las 6:30 p.m.

El señor Ronaldo Cordero da lectura del proyecto de acuerdo.

**ACUERDO No. 87-02-2019**

**CONSIDERANDO**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 21 FEBRERO DE 2019**  
**ACTA N° 12-02-2019**

**PRIMERO:** Que mediante el ACUERDO N° 05-01-2019, con fecha del 14 de enero del 2019, en sesión de Consejo Directivo, se solicita a la Gerencia General: "Solicitar a la Gerencia General un informe que incluya las acciones que se han tomado en cuanto a capacitación y concientización de los funcionarios institucionales ante casos de acoso laboral y acoso sexual, incluyendo un reporte de los casos que se hayan denunciado y atendido en las distintas unidades de la institución, a efecto de tener un panorama que enmarque cuál puede ser la situación de clima laboral".

**SEGUNDO:** Que mediante el oficio GG-113-01-2019, suscrito por el Licenciado Gerardo Alvarado, en calidad de Gerente General, solicitó a la Comisión Institucional para la Prevención del Acoso Laboral el informe solicitado por Consejo Directivo.

**TERCERO:** Que mediante el oficio CIPAL-08-02-2019, suscrito por la Máster Patricia Barrantes, quién preside la Comisión en mención, se entrega el informe solicitado por Consejo Directivo.

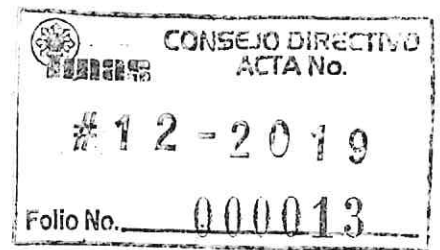
**CUARTO:** Que mediante el oficio GG-0312-02-2019, suscrito por el Licenciado Gerardo Alvarado, en calidad de Gerente General, se presenta ante Consejo Directivo el "Informe Ejecutivo: Comisión Institucional para la Prevención del Acoso Laboral" así como las acciones realizadas posterior a conocer dicho informe.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1. Dar por conocido el "Informe Ejecutivo: Comisión Institucional para la Prevención del Acoso Laboral", dando por cumplido el ACUERDO N° 05-01-2019.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL.**



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 21 FEBRERO DE 2019  
ACTA N° 12-02-2019**

**5.1 ANÁLISIS DE SEGREGACIÓN Y DONACIÓN DE LOTE SEGÚN RESOLUCIONES FOLIOS NO. 0002- 01-2019, 0005- 02-2019 Y DONACIÓN DE LOTE FOLIOS NO. 0003- 01-2019, 0004- 01-2019.**

- Resolución No. 0002- 01-2019.

El Lic. Javier Vives da lectura del proyecto de acuerdo de la resolución No. 0002-01-2019

**ACUERDO No. 88-02-2019**

**RESULTANDOS**

**PRIMERO:** Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

**SEGUNDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

**TERCERO:** Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles...".

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 21 FEBRERO DE 2019**  
**ACTA N° 12-02-2019**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** Que se tramita el título de propiedad de conformidad con la recomendación emitida por la Profesional Ejecutora Teresita Cordero Solís, con el V° B° de la Jefa Regional Xinia Espinoza Espinoza, basado además en las siguientes consideraciones:

1.1.- Grupo familiar unipersonal, conformada por la solicitante la señora Rodríguez Valverde Irma Rosa, de 54 años de edad, casada-separada. Mantuvo una relación de varios años pero refiere estar separada hace 19 años. De dicha relación procreó dos hijos, quienes en este momento son mayores de edad, emancipados.

1.2.- La jefa de familia presenta múltiples padecimientos de salud, los mismos están documentados en el expediente.

1.3.- El ingreso familiar lo constituye básicamente la ayuda voluntaria que recibe de parte de sus hijos, por un monto de ¢ 100.000.00 (cien mil colones exactos); mismo que sólo le permite cubrir sus necesidades básicas. Doña Irma mantiene una economía de subsistencia.

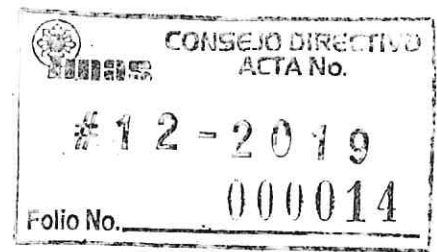
1.4.- La familia inició la ocupación del inmueble hace 30 años, de manera permanente, cuando el IMAS entregó el Proyecto de Vivienda a las familias damnificadas por el Huracán Juana. Esta se encuentra en regular estado de conservación, vivienda tipo zócalo de bloques y madera, divisiones internas en madera; posee tres dormitorios, piso de mosaico en sala, comedor y cocina, con cielo rasos; posee además un cuarto de pilas y corredor.

Mediante documento adjunto en expediente, folio # 0000139, el señor Hulmen Ortiz Beita de cédula # 1-432-656 (esposo de la solicitante), renuncia voluntariamente a cualquier derecho que pudiera tener sobre el inmueble a titular.

1.5.- Según la FIS, la familia califica como No Extrema (Básica) con 409 de puntaje y en grupo 2.

1.6.- La Profesional Ejecutora Teresita Cordero Solís, recomienda además de la donación del lote, que los gastos notariales sean asumidos por la Institución, toda vez que la solicitante es de escasos recursos.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 21 FEBRERO DE 2019  
ACTA N° 12-02-2019**

1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.

2.- Aprobar la segregación y donación del lote s/n del Proyecto Cruz Roja, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 397660-000; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0002-01-19 de fecha 29 de enero 2019, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y la MSc. Gabriela Prado Rodríguez que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte del Lic. Berny Vargas Mejía. La persona beneficiaria de esta segregación y donación se describe a continuación:

| Nombre                       | Cédula    | Modalidad Titulación | Plano de Catastro | Parte del Folio Real | Área m <sup>2</sup> | Valor del Lote ¢ |
|------------------------------|-----------|----------------------|-------------------|----------------------|---------------------|------------------|
| Rodríguez Valverde Irma Rosa | 1-533-411 | Donación             | SJ-8793-1993      | 1-397660-000         | 364.49              | 1.931.797.00     |

3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

- **Resolución No. 0005- 02-2019**

El Lic. Javier Vives da lectura del proyecto de acuerdo de la resolución No. 0005-02-2019

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 21 FEBRERO DE 2019**  
**ACTA N° 12-02-2019**

**ACUERDO No. 89-02-2019**

**RESULTANDOS**

**PRIMERO:** Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

**SEGUNDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

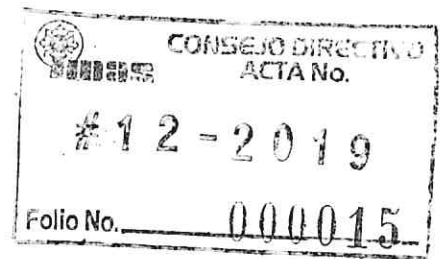
**TERCERO:** Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles..."

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** Que se tramita el título de propiedad de conformidad con la recomendación emitida por la Profesional Ejecutora Patricia Hernández Jiménez, con el V° B° de la Jefa Regional a.i. Silvia Conejo Araya, basado además en las siguientes consideraciones:

- a) 1.1.- Familia conformada por la jefa de hogar la señora Pereira Salazar María De Los Ángeles de 52 años de edad, divorciada hace





**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 21 FEBRERO DE 2019  
ACTA N° 12-02-2019**

aproximadamente un año, con educación primaria completa, procreó tres hijos de los cuales viven dos en la vivienda, de edades 32 y 25 años respectivamente, el mayor profesional y el menor es estudiante universitario de Dibujo Técnico.

b) En general los miembros del grupo familiar gozan de buena salud.

1.3.- El ingreso familiar lo constituye los salarios de los hijos que laboran como Contador y Dibujante Técnico, siendo la suma total por un monto de ¢ 1.320.566.00 (un millón trescientos veinte mil quinientos sesenta y seis colones exactos) al mes. Dicho ingreso les permite cubrir, de manera satisfactoria, todas sus necesidades básicas.

1.4.- La familia inició la ocupación del lote hace 23 años, fecha en la cual se les gestionó un crédito con Fideicomiso del Banco Nacional y un bono por la suma de ¢ 825.562.00 (Ochocientos veinticinco mil quinientos colones netos) con la que se construyó la vivienda en el año 1995. El IMAS hace entrega del inmueble a través de una escritura confeccionada por el Lic. Luis Polinaris, escritura que no fue inscrita ante el Registro Nacional de la Propiedad, folios # 000011 al 000016; razón por la cual la señora Pereira Salazar María De Los Ángeles, actualmente solicita la escritura del terreno.

1.5.- La vivienda se encuentra en buenas condiciones de conservación, está construida en block, consta de tres dormitorios, sala, y cocina, piso de cerámica, y cielo raso en toda la vivienda, y cuenta con todos los servicios indispensables para el sano desarrollo de la familia.

La vivienda cuenta con un mobiliario sencillo y el necesario para el sano desenvolvimiento del grupo familiar.

La escritura que se menciona, la cual no fue inscrita, en ese momento se iba a inscribir en derechos 001 y 002, sea a nombre de la solicitante actual y del señor Navarro Fernández José Antonio cédula # 3-260-004 (exespos); en el momento del divorcio la persona en mención renunció al inmueble en favor de la señora Pereira Salazar, folios # 000057 al 000059.

1.6.- Según la FIS, la familia califica como No Pobres con 505 de puntaje y en grupo 4.

1.7.- La Profesional Ejecutora Patricia Hernández Jiménez, recomienda además de la donación del lote, que los gastos notariales sean asumidos por la Institución,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 21 FEBRERO DE 2019  
ACTA N° 12-02-2019**

acogiéndose a lo indicado en el oficio # DSPC-0799-09-2018 de fecha 25-09-2018, folio # 000049 y 000050; además por tratarse de un núcleo familiar que hace 23 años ocupa el terreno, en forma continua, y que cuando se les otorgó el lote con vivienda, la familia se encontraba en condición de pobreza, con un ingreso que apenas les permitía solventar las necesidades básicas y que además en el año 1995, se les realizó un trámite de titulación, reparando en la actualidad que dicha escritura no fue inscrita, y que al transcurrir el tiempo, al crecer los hijos éstos se hicieron profesionales, cambiando la condición de pobreza familiar.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

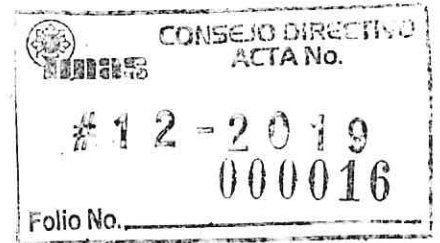
- 1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.
- 2.- Aprobar la segregación y donación del lote s/n del Proyecto Lomas del Este (Yerbabuena), que es parte de la finca inscrita en el Partido de Cartago folio real 132547-000; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0005-02-19 de fecha 25 de febrero 2019, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y la MSc. Gabriela Prado Rodríguez que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte del Lic. Berny Vargas Mejía. La persona beneficiaria de esta segregación y donación se describe a continuación:

| Nombre                                     | Cédula    | Modalidad Titulación | Plano de Catastro | Parte del Folio Real | Área m <sup>2</sup> | Valor del Lote ¢ |
|--|-----------|----------------------|-------------------|----------------------|---------------------|------------------|
| Pereira Salazar<br>María De Los<br>Ángeles | 9-078-503 | Donación             | C-2053625-2018    | 3-132547-000         | 120                 | 7.200.000.00     |

- 3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.
- 2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 21 FEBRERO DE 2019  
ACTA N° 12-02-2019**

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**- Resolución No. 0003- 02-2019.**

El Lic. Javier Vives da lectura del proyecto de acuerdo de la resolución No. 0003-02-2019

**ACUERDO No. 90-02-2019**

**RESULTANDOS**

**PRIMERO:** Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

**SEGUNDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

**TERCERO:** Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 21 FEBRERO DE 2019**  
**ACTA N° 12-02-2019**

por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles...”.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** Que se tramita el título de propiedad de conformidad con la recomendación emitida por la Profesional Ejecutora Patricia Hernández Jiménez, con el V° B° de la Jefa Regional a.i. Silvia Conejo Araya, basado además en las siguientes consideraciones:

1.1.- Grupo familiar nuclear monoparental, conformada por la madre jefa de hogar, de 50 años de edad, de origen nicaragüense, con 4° grado de educación primaria, soltera, procreó siete hijos, de ellos solo habitan en el hogar dos hijos menores de 17 y 15 años de edad, ambos estudiantes de octavo y séptimo año de educación secundaria respectivamente. La solicitante es residente en Costa Rica desde hace 40 años, habitó en diferentes barrios de San José

1.2.- En general todos los miembros del grupo familiar disfrutan de buena salud.

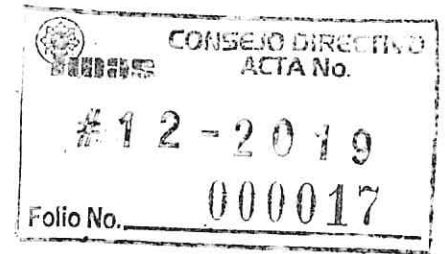
1.3.- El ingreso familiar lo constituye básicamente el dinero que percibe la solicitante de las rifas que realiza todas las semanas, y por los que obtiene al mes la suma de ¢ 150.000.00 (ciento cincuenta mil colones exactos). Se puede observar que el ingreso le permite cubrir necesidades básicas, permitiéndoles sobrevivir modestamente.

1.4.- La familia inició la ocupación del inmueble hace 18 años de manera precarista, tiempo en la cual construyó su vivienda con recursos propios. Esta es de madera y zinc, consta de dos dormitorios, sala-cocina, sin cielo raso, piso de cemento. Cuenta además con los servicios básicos para el sano desarrollo de la familia.

Dentro del hogar se nota mobiliario sencillo y el necesario para el sano desenvolvimiento del núcleo familiar.

1.5.- Según la FIS, la familia califica en Pobreza Extrema con 348 de puntaje y en grupo 1.

1.6.- La Profesional Ejecutora Patricia Hernández Jiménez, recomienda además de la donación del lote, que los gastos notariales sean asumidos por la Institución,



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 21 FEBRERO DE 2019  
ACTA N° 12-02-2019**

acogiéndose a lo indicado en el oficio # DSPC-0799-009-2018 de fecha 25-09-2018, el cual se incorpora al expediente, folios # 000138 y 000139; además por la condición de pobreza extrema en que se encuentra la familia.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.

2.- Aprobar la donación del lote # 23 del Proyecto Ricardo Jiménez, finca inscrita en el Partido de Cartago folio real 142469-000; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0003-01-19 de fecha 30 de enero 2019, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y la MSc. Gabriela Prado Rodríguez que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte del Lic. Berny Vargas Mejía. La persona beneficiaria de esta donación se describe a continuación:

| Nombre                         | Cédula       | Modalidad Titulación | Plano de Catastro | Folio Real   | Área m <sup>2</sup> | Valor del Lote ¢ |
|--------------------------------|--------------|----------------------|-------------------|--------------|---------------------|------------------|
| Méndez Palacios Ruth Elizabeth | 155802985811 | Donación             | C-147012-1993     | 3-142469-000 | 120                 | 3.000.000.00     |

3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

- Resolución No. 0004- 01-2019.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 21 FEBRERO DE 2019**  
**ACTA N° 12-02-2019**

El Lic. Javier Vives da lectura del proyecto de acuerdo de la resolución No. 0004-01-2019

**ACUERDO No. 91-02-2019**

**RESULTANDOS**

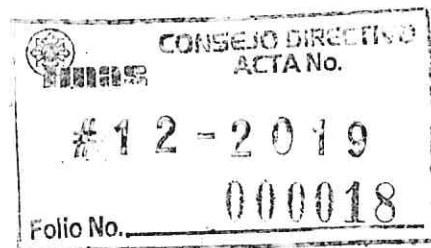
**PRIMERO:** Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

**SEGUNDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

**TERCERO:** Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles...".

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** Que se tramita el título de propiedad de conformidad con la recomendación emitida por la Profesional Ejecutora Patricia Hernández Jiménez,



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 21 FEBRERO DE 2019  
ACTA N° 12-02-2019**

con el V° B° de la Jefa Regional a.i. Silvia Conejo Araya, basado además en las siguientes consideraciones:

1.1.- Grupo familiar nuclear monoparental, conformada por la madre jefa de hogar, de 63 años de edad, de origen nicaragüense, con 7mo año de educación secundaria, soltera, procreó tres hijos, de los cuales habita en el hogar, como segunda familia, Don Erick de 24 años de edad, quien es padre soltero de dos niños menores. Los otros dos hijos de la solicitante son nicaragüenses, uno de ellos vive en Nicaragua. Doña Juana tiene 29 años de vivir en Costa Rica; residió anteriormente alquilando casa en Alajuelita.

1.2.- La solicitante tiene problemas de salud, propios de la edad.

1.3.- El ingreso familiar lo constituye básicamente el dinero que percibe la solicitante de las ventas ambulantes que lleva a cabo (venta de medias, entre otros) por el que percibe unos ¢ 100.000.00 (cien mil colones exactos) aproximadamente por mes. Con los que cubre sus necesidades más elementales. Cabe indicar que el hijo que vive en la vivienda, como segunda familia, se hace cargo de complementar algunas otras urgencias de Doña Juana, logrando sobrevivir modestamente.

1.4.- La familia inició la ocupación del inmueble hace 22 años de manera precarista, tiempo en la cual construyó su vivienda con recursos propios, esta es en material de desecho. Refiere que ocupó el lote por encontrarse este "abandonado". La vivienda se encuentra en malas condiciones de conservación, construida en madera y zinc; consta de dos dormitorios, sala-cocina, sin cielo raso y piso de cemento. Cuenta además con los servicios básicos para el sano desarrollo de la familia.

Dentro del hogar se nota mobiliario sencillo y el necesario para el sano desenvolvimiento del núcleo familiar.

1.5.- Según la FIS, la familia califica en Pobreza No Extrema (Básica) con 422 de puntaje y en grupo 2.

1.6.- La Profesional Ejecutora Patricia Hernández Jiménez, recomienda además de la donación del lote, que los gastos notariales sean asumidos por la Institución, acogiéndose a lo indicado en el oficio # DSPC-0799-009-2018 de fecha 25-09-2018, el cual se incorpora al expediente, folios # 000072 y 000073; además por

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 21 FEBRERO DE 2019  
ACTA N° 12-02-2019**

ser una familia que se encuentra en pobreza y los ingresos apenas le permite solventar necesidades básicas.

1.7.- La Profesional Ejecutora orientó a la beneficiaria sobre el usufructo a su favor, el cual no fue aceptado por parte de la señora Villalta Juana Isabel, aduciendo que el hijo contrae deudas y que eventualmente podría afectar su propiedad. Refiere además que posteriormente heredará, en partes iguales, a favor de todos los hijos.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.

2.- Aprobar la donación del lote # 22 del Proyecto Ricardo Jiménez, finca inscrita en el Partido de Cartago folio real 142468-000; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0004-01-19 de fecha 31 de enero 2019, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y la MSc. Gabriela Prado Rodríguez que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte del Lic. Berny Vargas Mejía. La persona beneficiaria de esta donación se describe a continuación:

| Nombre                | Cédula       | Modalidad Titulación | Plano de Catastro | Folio Real   | Área m <sup>2</sup> | Valor del Lote ¢ |
|-----------------------|--------------|----------------------|-------------------|--------------|---------------------|------------------|
| Villalta Juana Isabel | 155815869808 | Donación             | C-147060-1993     | 3-142468-000 | 120.00              | 3.000.000.00     |


3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.



|   |                               |
|---|-------------------------------|
|  | CONSEJO DIRECTIVO<br>ACTA No. |
| # 12 - 2019   |                               |
| Folio No.   | 000019                        |

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 21 FEBRERO DE 2019  
ACTA N° 12-02-2019**

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**5.2 ANÁLISIS DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRES DE PASO Y TUBERÍA DE AGUAS RESIDUALES, A TÍTULO GRATUITO, SEGÚN RESOLUCIÓN FOLIO 0006-02-2019.**

Previo a la lectura de acuerdo del presente punto, la Licda. Yamileth Villalobos sugiere que se incluya un punto 5 en el por tanto: Diga que se está trasladando a la Notaria del Estado para que realice la inscripción respectiva.

El Ing. Ronald Cordero indica que al no haber consulta al presente punto, solicita al Lic. Javier Vives, que proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

El Lic. Javier Vives da lectura del acuerdo según resolución No. 0006-02-2019.

**ACUERDO No. 92-02-2019**

**RESULTANDOS**

**PRIMERO:** Que el "Gobierno de la República, emitió el Decreto Ejecutivo N° 32133-S, publicado en la Gaceta N° 239 del 07 de diciembre 2014, que declara de **interés público y necesidad social**, el diseño, financiamiento, ejecución, operación y mantenimiento de las obras requeridas para la recolección, el tratamiento y disposición final de las aguas residuales de tipo ordinario, generados en los centros urbanos y el Decreto Ejecutivo N° 36529-MINAET, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 116 del 16 de junio del presente año, que decreta la **Declaración de Conveniencia Nacional e Interés Público los estudios y las obras del Proyecto de Mejoramiento Ambiental del Área Metropolitana de San José a desarrollar por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados**".

"En este último Decreto, se estableció que, dentro de las actividades que considera necesarias para lograr los objetivos de este proyecto, "la Administración Pública Central y Descentralizada, dentro de un marco de cooperación interinstitucional, contribuirá, de acuerdo a las potestades que la legislación les atribuye, en forma prioritaria y efectiva, con la agilización real de trámites

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 21 FEBRERO DE 2019**  
**ACTA N° 12-02-2019**

*vinculados a los permisos y ejecución de obras vinculadas con el Proyecto”, según oficio PRE-PAPS-2018-01422.*

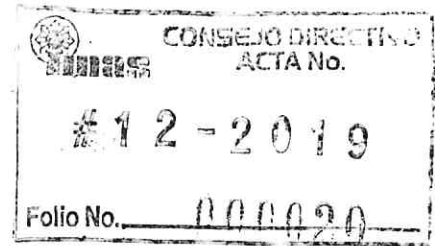
**SEGUNDO:** Que mediante oficio # PRE-PAPS-2018-01422 de fecha 19 de abril 2018, refiere entre otras cosas *“el Gobierno de la República de Costa Rica, se encuentra implementando el Proyecto de Mejoramiento Ambiental del Área Metropolitana de San José (PMAAMSJ), cuyo objetivo principal es disminuir la contaminación que presentan actualmente los ríos, quebradas y el medio ambiente del Área Metropolitana de San José; Proyecto que ha sido encomendado a la Unidad Ejecutora del Programa de Agua Potable y Saneamiento (PAPS), AyA con el objetivo fundamental de atender adecuadamente el problema de las aguas residuales en San José”.*

**TERCERO:** Que mediante oficio # PRE-PAPS-2018-1422 de fecha 19 de abril 2018, suscrito por el Ing. Marco Fidel Vargas Quiroga de la Unidad Ejecutora de Programas de Agua Potable y Saneamiento, refiere, entre otras cosas: *“Según los diseños de todos estos componentes, resulta necesaria la ubicación de alcantarillado sanitario en algunas propiedades tanto privadas como públicas. Particularmente, por este medio queremos solicitar autorización de su Representado para la Constitución de Servidumbres a Título Gratuito (nuevas), para la Instalación de Tuberías y/o Rehabilitación (existentes) y mantenimiento respectivo, en terrenos propiedad del IMAS; siendo entre otras la siguiente finca:*

| <b>Número de Finca</b> | <b>Número de Plano</b> | <b>Plano de Servidumbre</b> |
|------------------------|------------------------|-----------------------------|
| 1-341556-000           | SJ-671297-1987         | SJ-2025787-2018             |

*“Por las razones esgrimidas, el interés público y carácter de conveniencia nacional que reviste este proyecto, solicito formalmente se autorice de forma expresa al Instituto Costarricense de Acueducto y Alcantarillados, la construcción del alcantarillado sanitario o su rehabilitación, según corresponda, estableciéndose las tuberías en las propiedades antes mencionadas, así como la autorización de ingreso a los funcionarios de este Instituto o a sus contratistas debidamente identificados, para realizar obras de mantenimiento de la red de alcantarillado”.*

**CUARTO:** Que mediante Acuerdo de Junta Directiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados N° 2014-207, Sesión N° 2014-016 de fecha 29 de abril 2014, suscrito por la Licda. Karen Naranjo Ruíz, en calidad de Secretaria General, comunica, para lo que nos ocupa los siguientes acuerdos con fundamento en el Artículo 45 y 50 de la Constitución Política y la Ley Constitutiva



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 21 FEBRERO DE 2019  
ACTA N° 12-02-2019**

de AyA, Ley N° 6313 de Adquisiciones, Expropiaciones, y Constitución de Servidumbres, aplicable a AyA, por mandato de la Ley N° 6622, se acuerda:

*"1.- Aceptar la constitución de una servidumbre de alcantarillado sanitario y de paso a título gratuito, indicada en el considerando segundo y cuarto (folios # 000024), por ser de beneficio para el Proyecto de Mejoramiento Ambiental del Área Metropolitana de San José.*

*2.- Autorizar a los apoderados del Instituto, para que acepten la constitución de un derecho de servidumbre, a título gratuito, y que realicen las diligencias necesarias, a fin de constituir la servidumbre ante el Registro Público, todo conforme a los planos catastrados números SJ-1691672-2013, SJ-1687442-2013.*

*3.- Autorizar a los Notarios de la Institución para que realicen las diligencias necesarias a fin de inscribir a favor del AyA y en contra de la finca 1-118790-000, el derecho de servidumbre de alcantarillado sanitario y de paso, según los planos catastrados números SJ-1691672-2013, SJ-1687442-2013.*

*4.- Notificar a la representante legal del propietario registral del inmueble, esto es al Instituto Mixto de Ayuda Social, para que se presente a otorgar la escritura de constitución de servidumbre. Notifíquese".*

**QUINTO:** Que el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) es propietario de las fincas inscritas en el Registro Público Partido de San José Folios Reales **118790-000**, planos catastrados # SJ-1691672-2013 y SJ-1687442-2013, del asentamiento Los Cuadros, sito en el Distrito 5° Ipis, Cantón 8° Goicoechea, Provincia San José y finca folio real **341556-000**, plano catastrado # SJ-2025787-2018, del asentamiento Tiribí, sito en el Distrito 5° San Felipe, Cantón 10° Alajuelita, Provincia 1° San José.

**SEXTO:** Que mediante oficio # PRE-PAPS-2017-04466 de fecha 29 de noviembre 2017, suscrito por el Ing. Marco Fidel Vargas Quiroga, de la Unidad Ejecutora Programa de Agua Potable y Saneamiento (UE-PAPS), refiere entre otras cosas: *"Mediante Acuerdos de Junta Directiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA) números 2016-159, 2016-160 y 2016-191, todos ellos de fecha 19 de abril 2016, se pidió autorización al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para instalar tuberías o dar mantenimiento a las ya existentes, en terrenos propiedad del IMAS".*

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 21 FEBRERO DE 2019**  
**ACTA N° 12-02-2019**

**SETIMO:** Que mediante oficio # AJ-298-03-2018 de fecha 13 de marzo 2018, suscrito por el Lic. Berny Vargas Mejía, refiere entre otras cosas que no hay objeción a la autorización al ICAA, para la colocación de tubería y la imposición de la servidumbre sobre los terrenos de interés, sí y solo sí se cumplen, entre otra, las siguientes valoraciones, punto segundo y tercero, entre otras:

- Que la Unidad de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal le garantice a la Gerencia General que los terrenos libres de ocupación, no son lotes para traspasar a familias beneficiarias del IMAS en su trámite de titulación.
- Que la Unidad de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal le garantice a la Gerencia General, que se trata de terrenos de finalidad pública o demanial, que deben ser entregados a la Municipalidad respectiva y que sobre ellos no sea necesaria la construcción de alguna obra comunal que contravenga la servidumbre y materialmente no afecte la tubería que se instalaría.

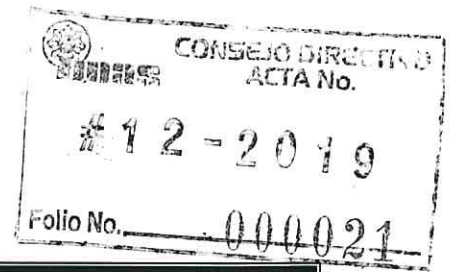
**OCTAVO:** Que mediante oficio # DSPC-0817-09-2018 de fecha 28 de setiembre 2018, suscrito por el Geog. Rodolfo Mora Mc Adam, con los vistos buenos de la MBA. Karla Pérez, Coordinadora del Área de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal y la Dra. María Leitón Barquero Subgerenta de Desarrollo Social en ese momento, refiere entre otras cosas, en relación a las dos valoraciones planteadas, puntos segundo y tercero, por la Asesoría Jurídica (oficio # AJ-298-03-2018), lo siguiente:

1.- Servidumbre con el plano SJ-1691672-2013, área 101 m<sup>2</sup> (Finca **1-118790-000**):

- Se verificó en el sitio que el área determinada por el plano SJ-1691672-2013, está con escombros de madera utilizada por la familia de la propiedad contigua. Además el área donde se localiza esta servidumbre, es parte del área de reserva y no es apta para realizar construcciones con fines habitacionales, por lo que no es un área en la que la Institución vaya a donar a alguna familia, ni realizar ninguna construcción.

Considerando lo indicado no hay inconveniente para inscribir la servidumbre con el plano de catastro SJ-1691672-2013, a favor del AyA para el Proyecto de Mejoramiento Ambiental del Área Metropolitana de San José.

2.- Servidumbre con el plano SJ-1687442-2013, área 198 m<sup>2</sup>.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 21 FEBRERO DE 2019  
ACTA N° 12-02-2019**

- Se verificó en el sitio que la misma no tiene ningún tipo de invasión precaria y al igual que la anterior descrita, donde se localiza la servidumbre, es parte del área de reserva y no es apta para realizar construcciones con fines habitacionales, por lo que no es un área en la que la Institución vaya a donar a alguna familia, ni realizar ninguna construcción.

Considerando lo indicado, no hay inconveniente para inscribir la servidumbre con el plano de catastro SJ-1687442-2013, a favor del AyA para el Proyecto de Mejoramiento Ambiental el Área Metropolitana de San José.

3.- Servidumbre con el plano catastrado SJ-2025787-2018, área 195 m<sup>2</sup> (Finca 1-341556-000), según oficio # DSPC-0392-05-2018 de fecha 16-05-2018:

- Es un área que actualmente está siendo utilizada para los efectos del AyA, en la misma existe un pozo de concreto conectado a tubería que atraviesa el río. Existe una casa cercana al pozo de concreto, una parte de la misma estaría en la servidumbre, pero no estaría afectando la labor del AyA. Por lo que no hay inconveniente en establecer la servidumbre.

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** Que no se advierte ilegalidad alguna en el hecho de que la Institución participe en el Plan de Saneamiento Ambiental del Área Metropolitana de San José, que lleva acabo el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, AyA, para lograr el fin último de estas acciones, como es el Proyecto de Mejoramiento Ambiental, en defensa del derecho universal que tiene todo ciudadano, a vivir en un medio ambiente sin contaminación, al interés público y al carácter de conveniencia nacional que reviste este Proyecto. Que por consiguiente, es indispensable la rehabilitación y ampliación de la cobertura del alcantarillado sanitario existente.

**SEGUNDO:** Que de formalizarse la Constitución de la Servidumbres de Paso y Tubería de Aguas Residuales, disminuiría la contaminación que presentan actualmente los ríos, quebradas, y el medio ambiente del Área Metropolitana de San José (AMSJ), que se generan por las descargas directas de aguas residuales sin tratamiento.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 21 FEBRERO DE 2019**  
**ACTA N° 12-02-2019**

1.- Aprobar de manera expresa la Constitución de **Servidumbres de Paso y Tubería de Aguas Residuales**, a título gratuito, para la ejecución y desarrollo del Proyecto “Mejoramiento Ambiental del Área Metropolitana de San José”, sobre los inmuebles que son propiedad del IMAS, folios reales N° 1-118790-000, con los planos # SJ-1691672-2013 y SJ-1687442-2013 y la finca 1-341556-000 con el plano # SJ-2025787-2018; asentamientos: Los Cuadros, ubicado en el Distrito 5° Ipis, Cantón 8° Goicoechea, Provincia 1° San José, y Tiribí, ubicado en el Distrito 5° San Felipe, Cantón 10° Alajuelita, Provincia 1° San José respectivamente, ambos a favor del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA), y son los que se detallan en el siguiente cuadro:

| Motivo  | Urbanización | Número de Finca | Plano de Catastro | Área M <sup>2</sup> |
|---|--------------|-----------------|-------------------|---------------------|
| Constitución de Servidumbres de Paso e Instalación de Tubería de Aguas Residuales | Los Cuadros  | 1-118790-000    | SJ-1691672-2013   | 101                 |
|   |              |                 | SJ-1687442-2013   | 198                 |
| Constitución de Servidumbres de Paso e Instalación de Tubería de Aguas Residuales | Tiribí       | 1-341556-000    | SJ-2025787-2018   | 195                 |

2.- Para la firma de la escritura de Constitución de **Servidumbres de Paso y Tubería de Aguas Residuales**, en los Proyectos Los Cuadros y Tiribí, fincas propiedad del IMAS, se apersonará el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, en calidad de Gerente General o en su defecto por la persona que esté ocupando en ese momento dicho cargo.

3.- Para la firma de la escritura en representación del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA), se apersonará el representante legal de dicha institución.

4.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

5.- Trasladar a la Notaría del Estado para su trámite correspondiente.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 21 FEBRERO DE 2019  
ACTA N° 12-02-2019**

**ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.**

Una vez analizado un tema de carácter confidencial, la Licda. Ericka Álvarez da lectura de lo siguiente:

A partir de las inquietudes que se conocen en el Consejo Directivo se solicita acordar que se le informe a este Consejo Directivo cuáles son los mecanismos de supervisión que tiene la institución sobre los centros que brindan la alimentación, o que también funcionan como sitios de dormitorio para personas en situación de calle, con el objetivo de poder determinar cuáles son las opciones que podría tener la ciudadanía, para denunciar cuando se den situaciones irregulares en la administración y funcionamiento de estos centros, y que se informe a este Consejo Directivo en un plazo máximo de un mes.

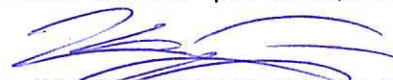
**ACUERDO No. 93-02-2019**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1. Solicitar a la Administración un informe de cuáles son los mecanismos que tienen la institución para supervisar los sitios que funcionan como dormitorios o alimentación para las personas en situación de calle, con el fin de poder determinar qué opciones tiene la ciudadanía para denunciar irregularidades en la administración y funcionamiento de estos centros.
2. Dicho informe debe presentarse a este Consejo Directivo en un plazo máximo de un mes.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:00 p.m.

  
**SR. JUAN LUIS BERMUDEZ MADRIZ**  
**PRESIDENTE**

  
**LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS**  
**SECRETARIA**

